



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000942 -2026-DREU

Pucallpa **25 AGO 2026**

VISTO: el EXPEDIENTE N° 009018 de fecha 24 de agosto de 2026, Oficio Múltiple N° 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de agosto de 2026, referente a la aprobación del cronograma para la implementación de la Primera Etapa-Ratificación del proceso de encargatura aplicable a cargos jerárquicos en IE - 2026 y demás documentos que se adjuntan con once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el numeral **5.4 Del cronograma de actividades literal a)** de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, de fecha 29 de setiembre de 2025, dispone que la Dirección Regional de Educación de Ucayali, es la encargada de APROBAR el cronograma regional y difundir a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, y en su numeral 9.2 señala las responsabilidades de la DRE, estando en el Literal b) Aprobar y Difundir el cronograma regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma técnica;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de agosto de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite las precisiones y propuesta de cronograma para la implementación de la Primera Etapa-Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable a cargos jerárquicos en Instituciones Educativas, (Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico); en ese sentido, estando a lo informado y decretado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, este Despacho dispone se efectúen las acciones administrativas correspondientes, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional;

De conformidad con lo dispuesto por Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2026-GRU-GR; de fecha 08-07-2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma Regional para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026 de profesores en áreas de desempeño laboral, aplicable únicamente a los cargos jerárquicos en IIEE, (Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico), en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, tal como a continuación se indica:

CRONOGRAMA DE LA PRIMERA ETAPA – RATIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2026					
ACTIVIDADES					
1	Invitación a Instituciones para participar como veedores	2	25/08/2026	26/08/2026	DRE/UGEL
2	Conformación del comité	2	25/08/2026	26/08/2026	DRE/UGEL
RATIFICACIÓN – SETIEMBRE					
3	Prepublicación de plazas	1	28/08/2026	28/08/2026	DITEN-MINEDU
4	Validación de plazas	4	31/08/2026	03/09/2026	Comité DRE/UGEL
5	Publicación final de plazas	1	04/09/2026	04/09/2026	DRE/UGEL
6	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo	3	07/09/2026	09/09/2026	Comité DRE/UGEL
7	Aplicación de fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	4	08/09/2026	11/09/2026	Profesores encargados
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	1	14/09/2026	14/09/2026	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de Reclamos	2	15/09/2026	16/09/2026	Postulante
10	Absolución de reclamos	2	16/09/2026	17/09/2026	Comité DRE/UGEL
11	Publicación del listado de profesores a ser ratificados	1	18/09/2026	18/09/2026	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de Desistimiento a la ratificación	1	21/09/2026	21/09/2026	Profesores
13	Emisión de Resoluciones	2	22/09/2026	23/09/2026	Responsable NEXUS DRE/UGEL





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción, a las Oficinas y Unidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Mg. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ
Director Regional de Educación de Ucayali



DREU/VGGL
OGRRH (E)/DTR
GRA
24/08/2026